

LA INFLACIÓN ESPAÑOLA: UN PROBLEMA LATENTE QUE TENDRÁ QUE AFRONTARSE ANTE LA MONEDA ÚNICA

Julio Alcaide Inchausti

El cumplimiento por España de las condiciones establecidas en Maastricht para el acceso al euro por lo que se refiere a la inflación, parece asegurado si el examen para la selección de países se realiza, como está previsto, en la próxima primavera. Se logrará a pesar del rebrote alcista del Índice de Precios de Consumo (IPC) en agosto, que ha pasado de una tasa anual del 1,6% al 1,8% y aún con las expectativas de una mayor tasa en lo que resta hasta diciembre. Todo ello en la medida que la condición establecida dependerá de la tasa media anual de IPC armonizado en cada país en comparación con el resultado de los tres menos inflacionistas, con un margen de 1,5 puntos porcentuales.

El IPC armonizado medio de España, que probablemente en diciembre próximo alcanzará una tasa media anual en torno al 2,3%, se situará algunas décimas por debajo del criterio establecido que quedará en torno al 2,6%.

La economía española, según todos los síntomas, aprobará el examen y se integrará en el grupo de los países de cabecera que formarán la Unión Económica y Monetaria y adoptarán el euro como moneda común de todos ellos. Un hecho que va a ser trascendente para el futuro de nuestra sociedad pero que de ninguna forma supondrá que en adelante España no deba hacer grandes esfuerzos para el cumplimiento del Plan de Estabilidad y Crecimiento acordado por los países miembros. Concretamente, la inflación diferencial de la economía española no se corregirá plenamente si no se toman las medidas adecuadas en el sector servicios que mejore su nivel de competencia y si no se ajusta el crecimiento de los costes laborales a las ganancias de la productividad. Un comportamiento que chocará con los hábitos inflacionistas que permanecen

en nuestra sociedad y que constituyen una cultura generalizada desde la guerra civil.

Estadísticas de precios

La estadística de precios españoles conforman un entramado casi completo que informa plenamente sobre la evolución de los precios en los distintos sectores productivos y en los componentes de la demanda. De forma algo incompleta en la medida que no se elaboran unos índices sectoriales directos de la evolución de los precios de la construcción y de los servicios, ni tampoco de los servicios vendidos y adquiridos del exterior. En el sector de la construcción se elaboran por el Ministerio de Fomento unos índices de los costes de la construcción (mano de obra y materiales) y del precio por metro cuadrado de la vivienda nueva. Para los servicios sólo se dispone de manera directa de los datos de los precios de los servicios adquiridos por las familias, procedentes del Índice de Precios de Consumo (IPC). Pero no existe un índice de precios de los servicios en general desagregado por ramas de producción, como ocurre con los precios industriales (IPRI). En cualquier caso, con los datos de los precios disponibles se elabora, con alguna aproximación, los deflatores necesarios para construir las variables de la Contabilidad Nacional de España a los precios constantes.

No obstante, parece justo que se sepa que las estadísticas de los precios españolas gozan de un alto grado de fiabilidad superior al de otros indicadores y agregados económicos. El Índice de Precios de Consumo (IPC) que ha sustituido al antiguo Índice de Coste de la Vida es probablemente una de las estadísticas más fiables entre las elaboradas oficialmente, en la medida que su base informativa es ajena a los

CUADRO NÚM. 1
EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS ESPAÑOLES
(Tasa de variación media anual)

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	
DEFLACTOR IMPLÍCITO DEL PIB (Pm)	7,1	7,3	7,1	6,9	4,3	4,0	4,9	3,3	2,2	(1)
PRECIOS AGRARIOS	7,5	0,7	-0,3	-6,8	5,3	11,8	8,9	0,9	-9,8	(2)
PRECIOS INDUSTRIALES										
General	4,2	2,2	1,5	1,4	2,4	4,3	6,4	1,7	0,7	(3)
Energía	2,9	5,5	3,3	2,3	3,6	3,0	2,0	4,3	1,8	(3)
COMERCIO EXTERIOR										
Importación	2,1	-3,4	-2,7	-1,2	5,3	5,7	4,5	2,2	3,3	(3)
Exportación	4,6	-1,9	-0,9	1,1	5,2	4,2	6,4	1,9	1,5	(3)
Relación real de intercambio	2,5	1,5	1,9	2,3	-0,1	-1,4	1,8	-0,2	-1,7	(3)
PRECIOS DE CONSUMO										
General	6,8	6,7	5,9	5,9	4,6	4,7	4,7	3,6	2,0	(4)
No alimentos	6,3	6,8	7,2	7,1	6,2	4,3	4,4	3,5	2,7	(4)
Alimentos	7,7	6,5	3,5	3,7	1,1	5,7	5,3	3,7	0,2	(4)
Productos industriales	4,0	4,2	4,9	4,5	4,6	3,5	3,9	3,2	2,0	(4)
Energía	2,6	8,2	7,6	6,7	7,5	3,6	3,5	3,7	2,8	(4)
Servicios	9,0	9,1	9,9	10,4	7,9	5,4	5,1	3,7	3,5	(4)
Inflación subyacente	7,1	6,5	6,4	6,8	5,6	4,6	4,9	3,6	2,1	(4)

Notas: (1) I Trimestre, (2) Enero-Mayo, (3) Enero-Junio, (4) Enero-Agosto.

CUADRO NÚM. 2
EVOLUCIÓN DEL COSTE LABORAL UNITARIO Y LA INFLACIÓN
SUBYACENTE
(Tasas de variación anual)

	PIB real	Costes laborales	CLU	Inflación subyacente
1976.....	3,30	23,03	19,00	14,38
1977.....	2,84	26,95	23,40	23,09
1978.....	1,46	22,65	20,40	21,07
1979.....	0,04	16,59	16,50	17,52
1980.....	1,30	13,40	11,90	15,58
1981.....	-0,18	12,01	12,20	14,12
1982.....	1,57	10,80	9,00	14,84
1983.....	2,22	15,34	12,80	12,59
1984.....	1,47	6,68	5,10	10,80
1985.....	2,61	8,52	5,80	8,93
1986.....	3,20	14,38	10,80	9,78
1987.....	5,64	11,94	6,00	5,79
1988.....	5,16	11,89	6,40	5,40
1989.....	4,74	12,80	7,70	7,10
1990.....	3,74	14,69	10,60	6,55
1991.....	2,27	11,74	9,26	6,37
1992.....	0,69	8,04	7,30	6,84
1993.....	-1,20	3,81	5,07	5,61
1994.....	2,12	1,65	-0,46	4,64
1995.....	2,78	4,89	2,05	4,90
1996.....	2,17	5,93	3,68	3,60
1997 (Avance)	3,40	6,40	2,90	2,20

Fuente. Elaboración a partir de Contabilidad Nacional e IPC (INE).

sesgos de otras estadísticas elaboradas a partir de las encuestas empresariales o familiares. El IPC se elabora con los datos observados

directamente por los agentes del INE lo que elimina los errores propios de las encuestas.

Evolución de los precios en España

El elevado crecimiento de los precios internos españoles ha sido una constante desde 1940. Una tendencia que apenas se vio frenada en algunos meses de los años 1988 y 1989. El Índice de Precios de Consumo (IPC) que en 1977 registró un crecimiento anual del 24,5%, se desaceleró en 1979 pero manteniendo unas tasas anuales superiores a dos dígitos hasta 1985. Desde 1993 la inflación española, medida en los términos de IPC, se situó en torno al 5% anual. Pero fue en 1996 cuando el ajuste de los precios españoles fue mayor limitándose al 3,6%, lo que supuso que el diferencial frente a los tres países con menor inflación de la UE se redujera a 2,5 puntos porcentuales, todavía un punto por encima de la condición de convergencia acordada en Maastricht. A la altura del mes de julio de 1997 el IPC armonizado español creció sólo el 1,5% anual, lo que situaba a la inflación española dentro de los criterios para acceder desde el primer momento a la moneda única europea (EURO).

El IPC español, en media anual, del año 1997, se estima que crecerá algo más del 2% (2,2% según la previsión oficial del Ministerio

CUADRO NÚM. 3
ÍNDICE DE PRECIOS AGRARIOS
(Tasa de variación anual)

	Índice general	Productos agrícolas	Ganado de abasto	Productos ganaderos
1976.....	10,59	11,02	12,77	8,11
1977.....	26,30	32,40	12,50	19,40
1978.....	13,06	11,10	17,96	15,58
1979.....	6,51	4,49	12,89	7,46
1980.....	3,09	3,77	-1,40	7,96
1981.....	12,76	12,10	13,00	15,74
1982.....	15,89	17,56	17,56	5,23
1983.....	9,22	9,90	8,00	8,10
1984.....	9,70	9,18	13,54	20,21
1985.....	4,64	2,66	7,48	8,13
1986.....	8,80	13,90	2,71	0,99
1987.....	-2,75	-2,27	-4,41	-0,07
1988.....	3,31	4,30	0,75	2,97
1989.....	7,51	4,72	8,17	14,61
1990.....	0,66	6,83	-5,89	-1,24
1991.....	-0,26	1,46	-1,50	-5,05
1992.....	-6,76	-11,61	0,70	0,11
1993.....	5,27	7,13	1,43	9,45
1994.....	11,82	15,11	8,29	6,63
1995.....	8,94	13,19	1,77	0,71
1996.....	0,91	-1,00	5,19	5,10
Enero-Mayo 1997 .	-9,80	-19,10	10,10	1,10

Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca.

de Economía). Teniendo en cuenta que el Índice de Precios de Consumo Armonizado, que servirá para medir la inflación de los países miembros en el examen de acceso al EURO, será inferior en unas dos décimas al IPC español y en la medida que la condición de convergencia, según los criterios establecidos, se aproximará a una tasa anual del 2,5%, parece que España logrará superar las condiciones establecidas para su incorporación a la futura UME.

Los buenos resultados de los precios españoles en este año 1997, desde el lado de su composición sectorial, se debe básicamente al buen comportamiento de los precios de los alimentos y de los productos industriales destinados al consumo. Desde la óptica de los factores que inciden en su alza, el resultado alcanzado se debe a la moderación salarial en 1996, la reducción del déficit público, el descenso de los tipos de interés, la estabilidad del tipo de cambio en el conjunto de la Unión Europea y la contención en los precios tarifados de los servicios públicos.

A pesar de todo ello, existen tres peligros latentes que podrían incidir en un repunte del

IPC en 1998. Por un lado la caída de los precios de los alimentos en 1997, aparte del descenso en los mercados internacionales, ha tenido su origen en la excepcional cosecha agrícola de 1996 que redujo considerablemente los precios en origen de los productos agrarios. Pero la tradicional volatilidad en la evolución de los precios de los alimentos, puede reaparecer de nuevo en 1998, elevando su crecimiento en línea con el resto de los componentes del IPC, incidiendo en una mayor elevación de su tasa general.

En segundo lugar, los precios de los servicios incluidos en el IPC (cuadro núm. 6) que no descendieron del 3,2% anual en ningún mes de 1997, han repuntado hasta crecer el 4% en agosto último, una tasa que duplica el 2% que debería ser el objetivo de inflación española para mantener su nivel de competitividad en la futura Unión Económica y Monetaria. El efecto alcista que la apreciación del dólar ha tenido en los precios de la energía y en otros bienes importados, también afectará a los precios de consumo de otros países. Pero la resistencia de los servicios españoles a doblar su crecimiento para ajustarlos a los de otros países miembros, va a ser una constante si las autoridades y los agentes económicos no actúan adecuadamente.

En tercer lugar existe un riesgo evidente de que el Coste Laboral Unitario (CLU) tienda a crecer por encima del 2%, lo que pondría en peligro el mantenimiento de una baja tasa del IPC. El CLU es un auténtico índice de los precios de los salarios, en la medida que mide su crecimiento nominal por encima de las ganancias de productividad. Bajo un supuesto de crecimiento salarial por hora de trabajo del 3,5% y una ganancia de productividad del 1%, el Coste Laboral Unitario crecería el 2,5%. Un crecimiento que inevitablemente se traslada directamente al IPC. Si el resto de los factores que inciden en el alza de los precios, dada su correlación, se alinea con la elevación del Coste Laboral Unitario, la eventual elevación del IPC en 1998 podría superar al 2,5% en su media anual. La cultura inflacionista instalada en la economía española desde 1940 y adormecida en los dos últimos años, no puede ni debe reaparecer. De ello va a depender, en buena parte, el futuro crecimiento de la economía española y la recuperación del empleo que nuestra sociedad demanda como el primer objetivo social.

CUADRO NÚM. 4
DISTINTOS INDICADORES RELACIONADOS CON LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LOS ALIMENTOS
(Tasas de variación en media anual)

	PRECIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES					Precios importación española de alimentos	PRECIOS DE CONSUMO (IPC)			ÍNDICE DE PRECIOS INTERNACIONALES (THE ECONOMIST)	
	Total	Agrícolas	Ganado de abasto	Productos ganaderos	Precios industriales (alimentos)		Alimentos	Frescos	Elaborados	Dólares	Pesetas
1989.....	7,5	4,8	8,3	14,5	7,0	6,1	7,7	6,7	8,6	-4,7	-3,3
1990.....	0,1	6,6	-4,2	-9,5	1,2	-1,3	6,5	7,3	5,8	-8,9	-21,5
1991.....	0,6	2,1	-0,2	-4,8	1,4	6,7	3,5	3,4	3,6	-6,3	-4,6
1992.....	-6,7	-11,3	2,4	0,4	2,9	3,0	3,7	1,1	6,0	-3,4	-4,7
1993.....	5,1	7,4	-0,5	9,3	5,3	2,9	1,1	-3,1	4,4	5,8	31,8
1994.....	10,8	13,0	6,6	5,7	6,9	4,7	5,7	6,2	5,3	28,7	34,4
1995.....	9,0	13,2	1,7	0,7	5,6	5,0	5,3	3,8	6,3	2,1	-4,4
1996.....	0,9	-1,0	5,2	5,1	5,2	0,6	3,7	2,9	4,3	-2,2	-0,7
AÑO 1997											
Enero-Mayo	-9,8	-19,1	10,1	1,1	0,5	4,3	0,7	1,2	0,4	4,7	18,8
Enero-Junio	-	-	-	-	0,5	6,1	0,5	0,9	0,3	5,5	19,7
Enero-Julio.....	-	-	-	-	-	-	0,4	0,6	0,4	5,1	20,0
Enero-Agosto..	-	-	-	-	-	-	0,3	0,4	0,1	-	-
Mayo.....	-7,2	-17,1	11,3	1,7	0,4	8,6	-0,6	-1,1	-0,3	11,6	25,3
Junio.....	-	-	-	-	0,4	14,3	-0,4	-0,9	-0,2	9,5	24,0
Julio.....	-	-	-	-	-	-	-0,6	-1,0	-0,3	2,9	22,2
Agosto.....	-	-	-	-	-	-	-0,8	-0,9	-0,7	-	-

Fuentes: Ministerio de Agricultura y Pesca, INE y Subdirección de Previsión y Coyuntura.

El precio de los alimentos

En el cuadro núm. 4 figuran los datos de la evolución de los precios relacionados con los alimentos. En 1996 (media anual) descendió la tasa de crecimiento de los precios percibidos por los agricultores (0,9%) y el precio de los alimentos importados (0,6%), lo que se reflejó en un menor crecimiento del precio de los alimentos industrializados (IPRI) y de los precios de consumo (IPC).

En 1997, de enero a mayo, los precios medios percibidos por los agricultores, a consecuencia de la excepcional cosecha, se redujeron en el 9,8%, pero con un comportamiento desigual en los precios agrícolas que bajaron el 19,1%, mientras que los precios de los productos ganaderos aumentaron el 1,1% y los precios del ganado de abasto lo hicieron considerablemente en el 10,1%. Un comportamiento que permanecía en mayo. La caída de los precios en el campo se trasladó a los precios industriales del agregado alimenticio cuyo crecimiento en el periodo enero-junio fue el 0,5% (0,4% en junio) y también los precios de consumo (IPC) que en el periodo enero-agosto sólo crecía el 0,3%, con una tendencia decreciente

hasta agosto en cuyo mes los alimentos registraron un descenso del 0,8% respecto a agosto de 1996.

La aportación del componente alimenticio a la reducción del IPC en 1997 queda manifiesta al observar el crecimiento del IPC conjunto en agosto en el 1,8%, una tasa que se elevaría al 2,8% al excluir los alimentos. La disminución del 0,8% del precio de los alimentos en agosto de 1997 respecto a agosto de 1996 ha permitido que la economía española cumpla holgadamente con los criterios de inflación acordados en Maastricht. Si los precios de los alimentos en lugar de descender el 0,8% hubieran aumentado igual que el componente no alimenticio, estaríamos con un IPC del 2,8% que nos alejaría de la moneda única en la medida que su efecto no sería similar en los países menos inflacionistas de la UE.

En agosto la evolución del precio de los alimentos ha sido satisfactoria ya que el crecimiento del 0,5% frente a julio es menor que el 0,7% de agosto de 1996. Sin embargo, la peor cosecha agrícola del presente año, unida al alza de los precios de los alimentos en los mercados internacionales (22,2% en julio) y de

CUADRO NÚM. 5
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO POR
COMPONENTES DEL GASTO
(Tasa de variación anual en porcentaje)

	ALIMENTOS			OTROS BIENES Y SERVICIOS			Inflación subyacente
	Índice general	Sin elaborar	Elaborados	Bienes industriales	Energía	Servicios	
1976.....	14,96	12,90	13,20	16,92	15,46	18,40	14,38
1977.....	24,52	27,10	20,10	25,40	15,30	26,70	23,09
1978.....	19,78	17,70	20,82	21,69	87,60	20,68	21,07
1979.....	15,69	9,02	11,23	19,99	13,88	19,72	17,52
1980.....	15,53	7,85	10,41	18,84	46,22	16,25	15,58
1981.....	14,60	12,79	14,48	12,36	32,38	15,50	14,12
1982.....	14,45	15,34	14,58	13,08	10,56	16,14	14,84
1983.....	12,17	9,56	11,84	12,47	16,16	13,31	12,59
1984.....	11,27	13,44	11,67	10,79	10,46	11,02	10,80
1985.....	8,79	10,43	8,59	9,82	4,50	9,32	8,93
1986.....	8,75	10,01	11,34	9,77	-6,16	11,35	9,78
1987.....	5,20	5,90	4,25	6,26	-3,94	7,72	5,79
1988.....	4,80	3,78	3,65	4,85	-0,59	7,65	5,40
1989.....	6,79	6,73	8,61	3,95	2,55	9,01	7,10
1990.....	6,66	7,28	5,83	4,25	8,20	9,15	6,55
1991.....	5,92	3,44	3,55	4,96	7,58	10,15	6,37
1992.....	5,91	1,08	5,96	4,51	6,72	10,65	6,84
1993.....	4,58	-3,12	4,41	4,68	7,47	7,98	5,61
1994.....	4,74	6,19	5,29	3,45	3,62	5,39	4,64
1995.....	4,64	3,76	6,30	5,50	3,50	5,10	4,90
1996.....	3,56	2,90	4,30	2,50	3,70	3,70	3,60
Ene-Ago 97	1,95	0,39	0,09	2,00	2,85	3,54	2,11

Fuente: Elaboración propia a partir del IPC (INE).

los alimentos importados por España (14,3% en junio) llevan a la conclusión de que los precios de consumo del componente alimenticio estarán tocando suelo para reiniciar próximamente una evolución ascendente, como se desprende del *Gráfico del Mes* publicado en este número de *Cuadernos*. Es muy probable que en 1998 los precios de los alimentos no contribuyan significativamente a la desaceleración del IPC, una desaceleración que habrá de provenir de otros componentes del consumo privado.

El precio de los servicios

La evolución del precio de los servicios (IPC) en 1997 ha sido decepcionante (cuadro núm. 6). Su crecimiento anual que había arrancado del 3,6% de aumento en diciembre de 1996, mostró una moderada tendencia reductora hasta abril, bajando la tasa anual al 3,2%. En mayo y junio se elevó nuevamente en una décima, pero en julio y agosto se aceleró su crecimiento alcanzando unas tasas anuales del

CUADRO NÚM. 6
EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS
(Tasas de variación en media anual)

	Total servicios	Alquiler de viviendas	Transportes y comunicaciones	Turismo y hostelería	Esparcimiento y cultura
1989.....	9,0	9,1	6,5	8,8	4,2
1990.....	9,1	8,5	7,2	9,7	5,4
1991.....	9,9	8,9	8,5	9,5	6,2
1992.....	10,4	8,4	7,6	9,6	7,6
1993.....	7,9	9,1	7,7	7,4	6,1
1994.....	5,4	5,6	5,9	4,6	4,4
1995.....	5,1	5,5	5,1	4,7	3,9
1996.....	3,7	7,5	3,4	3,8	3,1
AÑO 1997					
Enero-Agosto	3,5	6,3	2,3	3,8	2,0
Enero.....	3,6	7,0	3,7	3,9	2,1
Febrero.....	3,6	6,7	3,0	3,8	2,1
Marzo.....	3,5	6,3	2,4	3,8	2,1
Abril.....	3,2	6,2	1,8	3,2	2,0
Mayo.....	3,3	6,0	1,8	3,1	1,9
Junio.....	3,3	5,9	2,0	3,1	2,0
Julio.....	3,8	6,0	1,6	4,3	2,0
Agosto.....	4,0	6,0	2,2	5,2	1,9

Fuente: IPC (INE). Síntesis de indicadores económicos de la Subdirección General de Previsión y Coyuntura.

3,8 y 4% respectivamente. Cuando se examinan los componentes de los precios de consumo de los servicios, aparece nítido como han sido los ligados al sector de hostelería y turismo los máximos responsables de su crecimiento, de tal forma que frente a una tasa del 3,1% en junio, se avanzó al 4,3 y 5,2% en julio y agosto. Es probable que el mayor crecimiento en 1997 del turismo de temporada de verano esté detrás de este crecimiento que no se había registrado en los años precedentes. Es curioso observar que no han sido las autonomías en las que la actividad turística extranjera es predominante donde el alza de precio en hostelería fue mayor.

En cualquier caso, el aumento de los precios de los servicios en una tasa anual superior al 2,5% es incompatible con el objetivo de inflación, que no debería superar al 2% anual. El crecimiento del 4% registrado en agosto se explica difícilmente por el aumento de los costes salariales, salvo que la información disponible sobre la evolución de los salarios no sea la correcta. Pero aunque los salarios hubieran crecido al 5% y la productividad aparente al 1%, seguiría sin explicarse el crecimiento de los precios en el 4% salvo que el excedente neto empresarial aumentara a un ritmo similar. Parece evidente la necesidad de una profunda

reforma estructural de las ramas de servicios al abrigo de la competencia en la línea propuesta en su día por el Tribunal de la Competencia. Como muestran los datos de los precios de servicios de los países miembros de la Unión Europea (cuadro núm. 7) el crecimiento de los precios españoles en ocio y cultura, enseñanza y hostelería, superan ampliamente a la media del conjunto de los países con los que España ha de alinearse.

El Coste Laboral Unitario

Desde la óptica del alza de los costes de la producción, para explicar las causas que originan la inflación, el protagonismo del Coste Laboral Unitario es evidente. El Coste Laboral Unitario (CLU) es un auténtico índice de precios del coste del factor trabajo, en la medida que es un indicador que expresa su crecimiento nominal, una vez excluidas las ganancias de la productividad. Si el coste laboral por persona aumenta, por ejemplo, el 4% y la productividad aparente del factor trabajo (relación entre el crecimiento del PIB y el empleo) incorpora un aumento del uno por cien, el Coste Laboral Unitario se incrementará en el 3%. En la medida que los costes laborales representan en 1996 el 46,1% del PIB a los precios de mercado y el 50,1% del PIB al coste de los factores, es evidente que una elevación del 3% del CLU, implica inevitablemente la incorporación de punto y medio a los precios internos, a cuya tasa habrá de sumarse la que proceda del resto de los componentes del gasto. Como muestran los datos elaborados por la *Instantánea Económica* del presente número de *Cuadernos*, los costes laborales en 1991, 1992 y 1993 explicaron el 66,3, 54,2 y 52,7% del aumento de los precios de la Demanda Nacional y el 54,8% en 1996. La crisis económica que en 1993 tuvo un efecto fulminante en la destrucción de empleo, promovió que los salarios en 1994 favorecieran la contención de los precios y que en 1995 lo hicieran aportando sólo el 21% de la correspondiente cuota.

La reiterada insistencia del Gobernador del Banco de España, clamando por la moderación salarial y consecuentemente del Coste Laboral Unitario, está plenamente justificada en la medida que el crecimiento de los precios internos españoles tendrá que alinearse con la media del conjunto de los países de la UEM, pues en otro caso se traduciría en una pérdida de com-

petitividad que conllevaría un menor crecimiento económico y una más alta tasa de paro. Los agentes económicos, empresarios y sindicatos, deberían llegar al compromiso de no rebasar la inflación prevista en la concertación salarial de las ramas o empresas con unas ganancias de productividad inferior al objetivo de inflación previsto. Cuando se trate de las ramas de producción o de las empresas en las que la productividad aparente del factor trabajo supere al objetivo de inflación, los incrementos salariales pueden adecuarse a dichas ganancias. De esta forma, el comportamiento del Coste Laboral Unitario no incidirá en una inflación superior a la deseable.

El IPC armonizado de la Unión Europea (IPCA)

La Comisión Europea con el fin de homogeneizar los distintos Índices de Precios de Consumo (IPC) de los países miembros, a los efectos de su comparabilidad a la hora del examen del cumplimiento del criterio de inflación para el acceso al EURO, encargó a EUROSTAT (Oficina Estadística de la Unión Europea) la elaboración de un IPC armonizado que mostrara los índices de precios de consumo homogéneos para todos los miembros de la UE.

En el cuadro núm. 7 figuran los resultados correspondientes a julio, último mes disponible. Según dicho Índice, el crecimiento anual del IPC armonizado español fue del 1,5% frente al 1,7% de la media de la Unión y el 1% de los tres mejores países, que en este mes fueron Austria, Finlandia y Francia. Si se cumple el calendario previsto, el dato a considerar será la media del crecimiento en los doce meses de 1997 del IPC armonizado de cada país en relación al que resulte para los tres países con un IPCA más bajo. Aunque el IPC armonizado español en los meses de septiembre a diciembre elevará su tasa de crecimiento, la media anual resultante será inferior en algunas décimas a la que resulte del criterio establecido. Ésta es la razón por la que se considera como prácticamente seguro el cumplimiento del criterio de inflación por parte de España.

En el cuadro núm. 7, aparte del IPC armonizado general, figuran las tasas de aumento en julio de cada uno de los componentes de dicho índice. Es evidente que en el caso español el crecimiento de los precios fue mucho menor que en el resto de los países en alimen-

CUADRO NÚM. 7
 ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO ARMONIZADO
 (Julio 1997)
 (Tasa de variación anual de los países de la UE. Grupos)

	IPC armonizado	Alimentos y bebidas no alcohólicas	Bebidas alcohólicas y tabaco	Vestido y calzado	Vivienda	Menaje	Medicina	Transporte	Comunica- ciones	Ocio y cultura	Enseñanza	Hoteles cafés y restaurantes	Otros
Alemania	1,8	1,6	2,2	0,4	2,6	0,6	26,7	0,9	-0,2	2,1	3,1	0,9	1,9
Austria	0,9	1,4	1,8	-2,5	2,5	-0,4	-2,6	0,5	1,7	-0,9	5,8	2,5	0,7
Bélgica	1,9	3,5	4,2	0,7	1,3	0,5	0,8	2,0	7,7	0,8	-	1,9	0,5
Dinamarca	2,1	4,2	2,2	-0,8	3,0	1,0	0,3	1,6	0,0	0,0	1,0	2,6	2,3
España	1,5	-1,8	10,8	2,0	3,3	1,5	0,4	1,9	-0,3	3,7	3,9	3,0	2,0
Finlandia	1,1	1,5	2,3	-0,5	2,7	1,1	0,5	-0,1	-0,1	0,8	4,3	1,8	0,7
Francia	1,1	1,5	4,8	-0,3	1,3	0,3	3,1	0,5	0,0	0,2	-	1,8	-
Grecia	5,2	5,6	8,9	5,3	-0,4	6,4	0,8	5,0	4,7	7,4	7,3	7,6	9,4
Holanda	2,1	2,0	3,0	0,2	5,2	0,1	1,9	1,7	1,2	1,0	2,3	2,4	1,5
Irlanda	1,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Italia	1,7	-1,2	3,8	2,2	5,2	2,2	6,0	1,2	0,7	0,8	1,7	2,6	2,2
Luxemburgo	1,3	0,9	-0,9	1,0	2,9	0,9	1,6	0,8	3,0	1,3	0,0	2,2	1,6
Portugal	1,4	-1,5	3,1	0,5	4,4	2,0	4,5	3,6	2,5	2,0	4,6	2,0	3,5
Reino Unido	2,0	0,4	3,5	-2,5	1,4	0,2	2,5	6,1	-3,4	1,3	4,4	3,7	2,7
Suecia	1,8	0,6	7,4	-0,3	5,1	-0,6	1,9	1,4	-1,6	-1,3	-3,0	1,0	1,7
Unión Europea	1,7	0,6	3,9	0,6	2,7	1,0	11,0	1,9	-0,1	1,3	3,1	2,4	2,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

tos y bebidas no alcohólicas, con una tasa negativa del 1,8%, frente al 0,6% positivo de la media de la UE. Portugal e Italia también registraron unas tasas negativa en dicho agregado. Del resto de los componentes, la posición española es satisfactoria en medicina y comunicaciones y similar a la media de la UE en transporte y otros bienes y servicios. En menaje y vivienda la tasa española no superaba significativamente a la comunitaria. Pero en bebidas alcohólicas y tabaco, vestido y calzado, ocio y cultura, enseñanza y hostelería, las diferencias son considerables poniendo en evidencia la mayor tendencia inflacionista en España de los servicios, especialmente los vinculados al consumo privado.

Conclusión

Los precios internos españoles en 1997 están teniendo un comportamiento satisfactorio por lo que no debe ofrecer dificultad el cumplimiento de la condición de inflación para la incorporación española al núcleo de cabecera de la futura UEM y el acceso al euro como moneda única.

El origen de este buen comportamiento ha estado en la evolución del precio de los alimen-

tos, la estabilidad del tipo de cambio de la peseta, el descenso de los tipos de interés, la moderación salarial y la contención en el alza de algunas tarifas públicas. Pero el futuro, en cuanto a la evolución de los precios internos españoles, no está asegurado en la medida que los precios de los alimentos, siguiendo su tradicional volatilidad y a consecuencia de su alza en los mercados internacionales y la menor oferta derivada de una campaña agrícola peor, pueden volver a unas tasas crecientes en el próximo año. Por otra parte, el aumento del Coste Laboral Unitario, a consecuencia del alza salarial en convenios y la resistencia al mantenimiento de un alto crecimiento del precio de los servicios, especialmente de los servicios ligados al consumo, puede promover unos aumentos del IPC anual en unas tasas superiores a la media de la futura UEM, creando problemas de competitividad que es necesario evitar. La erradicación de la cultura inflacionista española, la consabida espiral precios-salarios-precios, es una asignatura pendiente que la sociedad española tendrá que superar para que los efectos de nuestra futura integración europea sean favorables en los términos de convergencia económica real y disminución de la tasa de paro que nuestra sociedad demanda.